

Acuerdo 14

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A TRES ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN 2024 Y ABONO DE LOS FONDOS.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 3 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo núm. 14 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, se aprobó la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos en la Provincia de Almería 2.024 concediendo a treinta y siete entidades deportivas las correspondientes subvenciones.

verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=NkZlW8xM1iNM22bSiOOgFA==>

En dicho acuerdo, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, veinticinco entidades deportivas ya han justificado. De nuevo, tres entidades deportivas que después se indicarán han justificado las subvenciones concedidas en los términos establecidos en las bases de la convocatoria.

Por el Servicio Jurídico y Técnico del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el acuerdo de concesión de 23 de julio de 2024.

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social sobre las justificaciones presentadas, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KT3lNO5HElfMNQsno4WgYw%3D%3D>

Igualmente, ha sido comprobado que dichas entidades no son deudoras, tal y como exige el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n%2F9uFcCwRQ9QpiuyQVa4gw%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las justificaciones de las subvenciones que se relacionan en el punto siguiente, las cuales fueron concedidas mediante acuerdo número 14 de Junta de Gobierno

adoptado el día 23 de julio de 2024.

2º) Reconocer las obligaciones correspondientes y abonar a las entidades que se citan, las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 9000-341-48000 (Doc. A: 220240009546) y por los siguientes importes:

Nº	Entidad	CIF	Evento Deportivo	Documento D	Importe justificado	Importe mínimo a justificar	Importe a abonar
1	F.A. de Baloncesto	G14085674	II Copa Diputación 2024	220240023616	4.598,89 €	3.391,64 €	2.826,37 €
2	C.D. Tenis Playa CaboGata	G04795605	II Open ITF Cabo de Gata BT 50	220240023610	7.603,82 €	4.770,29 €	2.433,82 €
3	Federación Andaluza de Ajedrez	G41196858	Campeonato de España de veteranos	220240023623	8.210,66 €	8.190,60 €	2.551,59 €
TOTAL							7.811,78 €